

Luego el movimiento de los miembros corporales no está sometido al imperio de la razón.

3.º San Agustín dice (De civ. Dei, l. 14, c. 16) que «el movimiento de los órganos genitales se muestra á veces imoportuno áun sin objeto presente» (1) (*que los escite*), «y otras defrauda al ánimo sobreescitado y fogoso por la concupiscencia con la languidez en el cuerpo». Es pues notorio que los movimientos de los miembros no obedecen á la razón.

Por el contrario, dice San Agustín (Conf. l. 8, c. 9): «Impera el ánimo que la mano se mueva, y es tanta su docilidad, que apenas se distingue del ser vicio el imperio».

Conclusion. *Los movimientos de los miembros, producidos por las potencias sensitivas se someten al imperio de la razón; mas no los ejercidos por las fuerzas naturales.*

Responderémos, que los miembros del cuerpo son órganos ó como instrumentos de las potencias del alma: de donde se sigue que, en cuanto á obedecer á la razón, las potencias del alma y los órganos corpóreos se hallan en idéntica actitud: mas, como las potencias sensitivas están sometidas al imperio de la razón, y no lo están las fuerzas naturales; de aquí que *los movimientos de los miembros á impulso de las potencias sensitivas obedecen al imperio; al paso que no caen bajo este los que proceden de las fuerzas naturales.*

Al argumento 1.º dirémos, que los miembros no se mueven á sí mismos, sino que son movidos por las potencias del alma, de las que algunas están más próximas á la razón que las fuerzas de la vida vegetal.

Al 2.º que entre las cosas, que pertenecen á la inteligencia y voluntad, lo primero es lo que radica en su naturaleza misma, y de ello se derivan todas las demas; á la manera que del conocimiento de los principios naturalmente evidentes dimana el de las conclusiones, y de la voluntad del fin naturalmente deseado la elección de los medios á él concernientes. Asimismo el principio en los movimien-

(1) Algunos leen *poscente* (estimulante) por *præsente*: por eso añadimos que *los escite*.

tos corporales es conforme á la naturaleza, y arranca del movimiento del corazón; el cual por lo mismo es segun la naturaleza, y no segun la voluntad. Es por consiguiente, y como accidente de suyo, resultado de la vida, que consiste en la unión del cuerpo y del alma; así como el movimiento de los cuerpos graves ó ligeros es consecuencia de su respectiva forma sustancial. De aquí viene el decirse que son movidos por su autor ó generador, segun Aristóteles (Phys. l. 8, t. 29 y sig.); y por la misma razón se llama vital ese movimiento. Concuerdá con esto lo que dice San Gregorio Niseno (ibid.) que, «así como lo generativo y nutritivo no obedece á la razón, así tampoco lo pulsativo, que es lo vital»; y llama pulsativo al movimiento del corazón, que se manifiesta por las pulsaciones de las venas.

Al 3.º que, segun dice San Agustín (ibid.), el que los movimientos de los miembros genitales no obedezcan á la razón es una pena del pecado, por la que el alma experimenta el castigo de su inobediencia á Dios principalmente en aquellos miembros, mediante los cuales se transmite á la posteridad el pecado original. Mas, como por el pecado de nuestro primer padre la naturaleza quedó abandonada á sí misma, segun dirémos (C. 85, a. 1 y 3), retirado el don sobrenatural, que Dios habia otorgado al hombre; ahí debe estudiarse la razón natural, por qué no obedece á la razón especialmente el movimiento de esos miembros. Aristóteles en su libro sobre las causas del movimiento de los animales (De communi animalium motione, c. 11) asigna por causa que los movimientos del corazón y del miembro pudiendo son involuntarios, porque su conmovición proviene de alguna aprensión, en cuanto el entendimiento y la fantasía representan algunas imágenes, que concitan las pasiones del alma, de las cuales proviene la escitación de esos miembros; no en conformidad con la intimación de la razón ó entendimiento, pues para ese movimiento de los tales miembros se requiere cierta natural alteración de ardor ó languidez, y esta alteración no depende del imperio de la razón. Esto sucede con especialidad en los dos mencionados miembros, porque cada uno de

ellos es como un animal aparte, en cuanto es principio de vida (1), y el principio es en su virtualidad un todo: el corazón es el principio de los sentidos, y del miembro generador sale la virtud seminal, que virtualmente es el animal ínte-

gro; y así tienen ambos naturalmente sus respectivos movimientos propios, por cuanto los principios deben necesariamente ser naturales, segun queda dicho (al 2.º)

CUESTION XVIII.

De la bondad y malicia (2) de los actos humanos en general (3).

Tratarémos á continuación de la bondad y malicia de los actos humanos; examinando en primer lugar cómo es buena ó mala una acción humana, y en segundo las consecuencias de esa bondad ó malicia, cuales son el mérito (*ó demérito*), el pecado y la culpa. Acerca del primer punto se ofrecen tres consideraciones: 1.ª de la bondad y malicia de los actos humanos en general; 2.ª de la bondad y malicia de los actos internos; 3.ª de la bondad y malicia de las acciones esternas. A la 1.ª consagramos los once artículos siguientes: 1.º Es buena toda acción, ó hay alguna mala?—2.º La bondad ó malicia de una acción radica en el objeto?—3.º Proviene de las circunstancias?—4.º Acaso del fin?—6.º La especie de acto bueno ó malo se toma del fin?—7.º Esa especie basada en el fin se incluye en la especie procedente del objeto, como en su género, ó viceversa?—8.º Hay algun acto indiferente segun su especie?—9.º Es indiferente algun acto segun el individuo?—10. Alguna circunstancia constituye al acto moral en especie de bueno ó malo?—11. Toda circunstancia agravante de la bondad ó malicia constituye al acto moral en especie de bueno ó malo?

ARTÍCULO I.—Es buena toda acción humana, ó hay alguna mala? (4)

1.º Parece que todas las acciones del hombre son buenas, y ninguna mala; pues dice San Dionisio (De div. nom. c. 4, p. 4, lect. 22) que «lo malo no obra sino en virtud de lo bueno», y por virtud de lo bueno nada se hace malo. Luego ninguna acción es mala.

2.º Nada obra, sino en cuanto es en acto (5); y ninguna cosa es mala bajo el solo concepto de ser en acto, sino en cuanto, estando en potencia, no pasa á ser en acto; pues la potencia, perfeccionada por el acto, es como llega á ser cosa buena (Metaph. l. 9, t. 19 y 20); y así nada hay que obre como malo, y sí solo por lo que tiene de bueno: y por consi-

guiente toda acción es buena, y ninguna mala.

3.º Lo malo no puede ser causa, sino eventualmente (*per accidens*), segun demuestra San Dionisio (De div. nom. c. 4, p. 4, lect. 23); y toda acción necesariamente produce algun efecto: por lo tanto ninguna es mala; y todas son buenas.

Por el contrario, dice el Señor (Joann. 3, 20): *Todo el que obra mal, aborrece la luz.*

Conclusion. *En tanto es buena una acción, en cuanto tiene algo de ser; y le falta de bondad lo que le falta de la plenitud del ser, que la compete, siendo mala en razón de esa deficiencia.*

Responderémos, que es preciso hablar de bondad y malicia en las acciones en el mismo sentido y forma, que de lo bue-

(1) Individual ó de la especie respectivamente.

(2) Ó en general de la moralidad, ó sea, de la responsabilidad y consiguiente mérito ó demérito de las acciones voluntarias del hombre.

(3) Recuerdese la diferencia, que media entre lo que se llama *acto humano* y lo que se dice *acto moral*. El 1.º solo suena procedencia de la voluntad libre ó racional; mas el 2.º significa conformidad ó no conformidad con las reglas de las costumbres. En donde se ve que la moralidad, ademas de lo vo-

luntario y libre, dice orden y relacion con las leyes morales. M. C. G.

(4) Los luteranos y calvinistas con algunos otros secuaces de los patriarcas de la reforma protestante han enseñado que «todas las obras áun de los justos son malas y áun pecados mortales» á causa de la raíz infecta del pecado original: error pestilentísimo, condenado como herético por el Concilio Tridentino (ses. 6, c. 7).

(5) Segun el axioma filosófico: *operatio sequitur esse*.

no y lo malo en los seres; por cuanto cada cosa produce tal accion, cual ella es. Ahora bien: una cosa cualquiera tiene de buena tanto, cuanto tiene de ser; toda vez que el bien y el ente se reciprocán (*convertuntur*) (1), segun queda explicado (P. 1.^a C. 5, a. 3). Solo Dios tiene toda la plenitud de su ser, como algo único y simple; al paso que cada una de las cosas tiene su (*peculiar*) plenitud del ser, que respectivamente les conviene segun su diversidad. Así es que algunas tienen ser en algo, faltando por otra parte en ellas algo de la plenitud del ser, que les es propia: como para la plenitud del ser humano se requiere que esté compuesto de alma y cuerpo, dotado de todas las potencias é instrumentos de conocimiento y de accion (2); y cualquiera de esos elementos que le falte, basta para que no tenga toda la plenitud de su propio ser. Segun esto tiene de bueno, cuanto tiene de ser; y tanto le falta para ser bueno, ó en tanto es y se dice malo, en cuanto carece de lo necesario á la plenitud de su ser: el ciego, por ejemplo, tiene de bueno el vivir; y de malo el no ver. Empero, si nada tuviese de entidad ó bondad, no podría decirse bueno ni malo: y, siendo de esencia de lo bueno la plenitud misma del ser, dado que una cosa carezca de algo de lo que es debido á la plenitud de su ser, no se dirá simple ó absolutamente buena, y sí solo parcialmente, por lo que tiene de ente; si bien podrá decirse ente en absoluto (*simpliciter*) y no ente (*secundum quid*) en algun concepto, segun lo dicho (P. 1.^a C. 5, a. 1, al 1.^o). De este modo pues se ha de entender y decir que *toda accion tiene tanto de buena, cuanto tiene de ser; y de mala ó de no buena, cuanto le falta de la plenitud del ser*, que le es debido como accion humana, y por consiguiente de su bondad propia: tal sería el defecto de determinada cantidad, ó localidad, ú otra propiedad cualquiera, esencial á su razon de ser (3).

Al argumento 1.^o dirémos, que lo malo obra en virtud de lo bueno, que le falta: porque, si nada hubiese allí de bueno, ni

sería ente, ni podría obrar; y, si nada (*bueno*) faltase, no sería malo. Así aún la accion producida es cierto bien deficiente, toda vez que es bueno en algo, aunque malo en absoluto.

Al 2.^o que nada se opone á que algo sea en acto bajo un concepto, careciendo de acto bajo otro aspecto, y dando así origen á una accion deficiente (*ó defectuosa*): á la manera que un hombre actualmente ciego tiene la facultad de andar, por la que puede ir y venir; al mismo tiempo que, por carecer de vista, que dirija sus pasos, anda defectuosamente, vacilando y con cierta inseguridad (*cespitando*).

Al 3.^o que la accion mala puede tener algun efecto por sí misma, en razon de lo que haya en ella de bondad y entidad; como el adulterio es causa de una generacion humana, por el efectivo cruzamiento de los dos sexos, aunque no por la falta de conformidad con el orden de la razon.

ARTÍCULO II. — La accion del hombre tiene su bondad ó malicia de parte del objeto?

1.^o Parece que la bondad ó malicia de la accion no proviene del objeto: porque el objeto de toda accion es un cosa; y «en las cosas no está lo malo, sino en el uso» (4) de los que pecan», como dice San Agustin (De doctr. christ. l. 3, c. 12). Luego la bondad ó malicia de la accion no procede del objeto.

2.^o El objeto respecto de la accion viene á ser como su materia, y la bondad de una cosa no es debida á la materia; sí más bien á la forma, que es acto: por consiguiente lo bueno y lo malo en los actos no proviene del objeto.

3.^o El objeto de una potencia activa está con la accion en relacion análoga á la del efecto con su causa. La bondad de la causa no depende del efecto. La accion humana no deriva pues del objeto su bondad ó malicia.

Por el contrario, léese (Os. 9, 10): *Se hicieron abominables, como aquellas cosas que amaron*. El hombre se hace

(1) V. la nota 2, pág. 47, T. 1.^o

(2) Conocimiento respecto de las intelectivas y sensitivas ó perceptivas; movimiento por lo que atañe á las apetitivas y motrices, que ó imperan ó ejecutan.

(3) Consúltese la C. 48, a. 1 de la 1.^a P. y su nota 2, página 407 del T. 1.^o

(4) Uso vicioso ó pecaminoso, mal uso ó abuso, *libidinentis* (liviandad del que así usa), que llama Santo Tomás.

abominable á Dios por la malicia de su operacion. Esta por consiguiente radica en los objetos malos, que el hombre ama; y lo propio debe decirse de la bondad de la accion.

Conclusion. *Lo bueno ó malo de las acciones humanas proviene ante todo del objeto, y se llama bondad ó malicia en general ó en su género.*

Responderémos que, segun queda supuesto (a. 1), lo bueno ó lo malo de una accion, así como de las demas cosas, se toma de la plenitud ó defecto de su ser; y lo primero esencial á la plenitud del ser es lo que da á la cosa su especie. Pero, así como una cosa natural toma especie de su forma, del mismo modo la toma una accion de su objeto, como el movimiento de su término. Por lo cual, como la bondad de una cosa natural se computa por su forma, que es la que la especifica; igualmente tambien la de un acto moral por su objeto conveniente (1): de donde viene el llamarla algunos bueno por su género, como si dijieran por la cosa misma en sí. Y, á la manera que en las cosas naturales lo primero malo está en que el ser producido no obtenga su propia forma específica, como si de la generacion humana resultase un ser, que no fuese hombre; así mismo *la primera malicia de una accion moral consiste en que el objeto sea malo, como lo es tomar lo ajeno*: y esta malicia se dice malo por su género, tomando el género en lugar de la especie (2), segun el lenguaje usual, que tambien designa á la especie humana con la denominacion de género humano.

Al argumento 1.^o dirémos que, aunque los objetos exteriores sean buenos en sí mismos, no siempre son debidamente proporcionados á esta ó aquella accion; y en tal concepto, considerados como objetos de determinadas acciones, no son efectivamente buenos.

Al 2.^o que el objeto no es la materia de la que (*ex quâ*), sino sobre la cual (*circa quam*); y tiene en cierto modo el carácter de forma, en cuanto determina la especie.

Al 3.^o que no siempre el objeto de la

(1) Conforme con el orden de la razon, y no considerado absolutamente en sí mismo sin ese respecto.

(2) De aquí su denominacion de bondad específica, como esencial á la accion misma, y que tambien llaman algunos bondad primera ó primaria. Drioux.

SUMA TEOLÓGICA. — TOMO II.

accion humana lo es de potencia activa; pues la potencia apetitiva tiene algo de pasiva, en cuanto es movida por lo apetecible; sin que por eso deje de ser principio de actos humanos: ni tampoco siempre los objetos de potencias activas son verdaderos efectos, sí solo cuando han sido ya transformados (3): como el alimento modificado por la fuerza nutritiva es efecto de esta; al paso que el no transformado aún es con respecto á ella como la materia, sobre que dicha potencia actúa. Mas del hecho mismo, de ser el objeto en algun modo efecto de una potencia activa, se infiere que es el término de su accion, y en consecuencia que da á esta forma y especie; toda vez que la especie del movimiento procede de su término (4); y, aún cuando la bondad de la accion no sea causada por la bondad de su efecto; sin embargo se dice buena la accion, porque puede producir efecto bueno: y así la misma proporcion ó aptitud de la accion al efecto es el fundamento de su bondad.

ARTÍCULO III. — ¿La accion del hombre es buena ó mala por razon de una circunstancia? (5)

1.^o Parece que una circunstancia no puede influir en que la accion sea buena ó mala. Las circunstancias están en derredor del acto, como existiendo fuera de él, segun lo dicho (C. 7, a. 1); y lo bueno y lo malo están en las cosas mismas (Metaph. l. 6, t. 8). Luego la accion no tiene bondad ó malicia por la circunstancia.

2.^o En la ciencia moral se da mucha importancia á la bondad ó malicia de los actos. Las circunstancias, como que son accidentes de los actos, no parecen caer bajo la jurisdiccion de la ciencia ni del arte; pues «ningun arte se ocupa de lo que es accidental» (Metaph. l. 6, t. 4); y por lo mismo la bondad ó malicia de la accion no proviene de la circunstancia.

3.^o Lo que conviene á una cosa por razon de su sustancia, no se le atribuye como un accidente cualquiera. Lo bueno

(3) Recibiendo un nuevo ser por efecto y como en el término de esa transmutacion.

(4) De ambos términos, á quo y ad quem, principio y fin; pero de este principalmente.

(5) Véase la C. 7, a. 3, y su nota 1, pág. 68.

y lo malo de una acción la conviene por su sustancia misma, puesto que la acción por su género puede ser buena ó mala (a. 1): y de consiguiente no conviene á la acción por la circunstancia el ser buena ó mala.

Por el contrario, Aristóteles dice (Ethic. l. 2, c. 6) que «el virtuoso obra conforme á lo que conviene, y cuando es conveniente, y según las demás circunstancias». De aquí se desprende que el vicioso por el contrario, y cualquiera que sea su vicio, obra viciosamente, cuando y como y donde no debe, y así de las demás circunstancias. Luego las acciones humanas son buenas ó malas según sus circunstancias.

Conclusion. *Los actos humanos son buenos ó malos, no solo por razon de su objeto, sino tambien por sus circunstancias; de tal modo que, si algo falta de lo que se requiere para que concurren las que debieran, será mala la acción.*

Responderémos, que en las cosas naturales no existe toda la plenitud de su respectiva perfección propia en virtud únicamente de su forma sustancial, que las especifica; sino que en gran parte depende de los accidentes circunstanciales, tales como la figura, el color y otros análogos con respecto al hombre: y, si alguno de estos deja de intervenir en la disposición ó conformación debida, resulta malo (*el ser*). Lo propio se verifica en las acciones; porque la plenitud de la bondad de una acción no consiste toda en su especie, sino que depende en parte de lo que á manera de ciertos accidentes va adjunto á ella, cuales son precisamente las debidas circunstancias. Por cuya razón, *si faltare algo, que se requiera para las debidas circunstancias, la acción será mala.*

Al argumento 1.º dirémos, que las circunstancias están fuera de la acción, en cuanto no son de su esencia; pero están en la acción misma, como ciertos accidentes de ella: á la manera que los accidentes, que están en las sustancias naturales, se hallan fuera de sus respectivas esencias.

(1) Accidentes *per se* ó inherentes ó sustanciales de un acto son los que afectan esencialmente al mismo por su naturaleza, ó por la condición del acto, ó según la intención del operante; y accidentes *per accidens* los que sobrevienen independientemente del acto mismo en lo esencial.

(2) No se trata aquí del fin intrínseco á la acción misma,

Al 2.º que no todos los accidentes lo son accidentalmente (*per accidens*) respecto de sus sujetos: pues los hay, que son accidentes de suyo (*per se*) inherentes, de los que ningún arte prescinde; y como tales se consideran las circunstancias de los actos en la ciencia moral (1).

Al 3.º que, convirtiéndose el bien con el ente, así como este se considera según su sustancia ó según sus accidentes; del mismo modo el bien se atribuye á algo, ya según su ser esencial, ya según su ser accidental, tanto en las cosas naturales como en los actos morales.

ARTÍCULO IV. — La acción humana es buena ó mala por razón del fin? (2)

1.º Parece que lo bueno y lo malo en los actos humanos no provienen del fin; pues dice San Dionisio (De div. nom. c. 4, p. 4, lect. 14) que «nada obra mirando á lo malo». Si pues del fin resultase buena ó mala la operación, ninguna sería mala: lo cual es notoriamente falso.

2.º La bondad de un acto es algo, que en él existe; y el fin es una causa estrínseca: por consiguiente la acción no se dice buena ó mala por consideración al fin.

3.º No es raro que alguna obra buena se enderece á un mal fin, como cuando uno da limosna por vana jactancia; y al contrario, algunas acciones malas se ordenan á buen fin, como si uno roba para socorrer á un pobre. La acción por lo tanto no es buena ó mala por el fin.

Por el contrario, dice Boecio (Topic. implic. l. 3, c. 1) que «aquello, cuyo fin es bueno, lo es también; y malo, si el fin lo es».

Conclusion. *Las acciones humanas, como todo aquello, cuya bondad depende de otra cosa, toman su carácter de bondad del fin, de que dependen; además de la que les compete por sí mismas y por su objeto y circunstancias.*

Responderémos, que la disposición de las cosas es idéntica en lo concerniente á la bondad y en cuanto al ser. Hay cosas, cuyo ser no depende de otro, y en estas

que afecta á su sustancia y viene á refundirse en su objeto (a. 2); sino del estrínseco y que tomado formalmente es uno de los principios de moralidad, constituyendo una circunstancia muy importante, y no siéndolo si solo se considera materialmente.

basta considerar en absoluto su mismo ser; mas respecto de otras, cuyo ser depende de otro, no se puede menos de considerar esa relación de dependencia de su causa: porque, así como el ser de una cosa depende del agente y de la forma; así su bondad depende del fin. Hé aquí porqué en las divinas personas, cuya bondad no depende de otro, no cabe idear bondad procedente del fin; al paso que *las acciones humanas y otras cosas, cuya bondad depende de otra cosa distinta de ellas mismas, derivan su carácter de bondad del fin, de que dependen, aparte de la absoluta inherente á ellas.* Así es que en una acción humana pueden considerarse cuatro clases de bondad: una genérica, en cuanto es acción, pues tanto tiene de bondad cuanto de acción y de entidad (a. 1); otra específica por razón de su objeto conveniente; la tercera originada de las circunstancias, como de accidentes de la acción en cierto modo; y la cuarta procedente del fin, como en virtud de su relación con la causa de la bondad (1).

Al argumento 1.º dirémos, que el bien, á que uno mira al obrar, no siempre es verdadero bien, siéndolo á veces en realidad y otras aparente; y en este último caso la acción resultante es mala.

Al 2.º que, aunque el fin sea una causa estrínseca, la debida proporción al fin y la relación al mismo son inherentes á la acción.

Al 3.º que nada impide que una acción tenga alguna de las bondades antedichas, y carezca de alguna otra; pudiendo muy bien por lo tanto suceder que sea buena en su especie ó por las circunstancias, y no obstante encaminarse á un fin malo, ó al contrario (2). Pero la acción no es simple ó absolutamente buena sin la concurrencia de todas las (cuatro) bondades;

(1) El fin adjunto á la acción moral puede ser ó no ser circunstancia. Atendiendo á lo que va dicho en la Cuestión 7.ª y á lo que en la presente se manifiesta por el Doctor Angélico, el fin adjunto puede referirse al acto interior ó exterior de la voluntad. Si se refiere al acto interno, no es circunstancia, sino cosa que concurre á especificar la sustancia de la acción; mas, si pertenece al acto exterior, entonces tiene el carácter de circunstancia. — M. C. G.

(2) Pudiendo concurrir muchos fines en la acción moral; cuando esta, considerada bajo todos sus fines, resulta buena, no puede tornarse mala por razón del fin: mas acontece á veces que al acto bueno por razón de un fin se le agrega un fin malo; y entonces no se incurre en la contradicción de que el acto es bueno y malo por causa del fin, sino es que se dice que, faltando la pureza á la acción moral por la unión del fin malo, por necesidad dicha acción tiene que concluir por ser

pues cualquier defecto singular da origen á lo malo, al paso que el bien es producido por causa íntegramente buena (3), según San Dionisio (De div. nom. c. 4, lecc. 22).

ARTÍCULO V. — ¿Es buena ó mala alguna acción humana en su respectiva especie? (4)

1.º Parece que los actos morales no difieren en especie por razón de su bondad ó malicia: porque lo bueno y lo malo se hallan en los actos del mismo modo que en las cosas (a. 1) (5); y en estas no diversifican la especie, pues tan hombre es el bueno como el malo en su misma especie. Luego tampoco producen diversidad de especie en los actos su bondad y malicia.

2.º El mal, como privación que es, viene á ser como no ente (6); y el no ente no puede admitir diferencia, según Aristóteles (Metaph. l. 3, t. 10). Mas, como la diferencia constituye la especie, parece que en el hecho mismo de ser malo un acto no puede pertenecer á especie alguna: según lo cual lo bueno y lo malo de los actos humanos no los diversifican en especie.

3.º Los efectos de actos diversos en especie son también diversos. Pero un efecto mismo en especie puede seguirse de un acto bueno ó malo, como un hombre es engendrado de adulterio ó de legítimo acceso conyugal. Esto prueba que el acto bueno y el malo no difieren en especie.

4.º En los actos lo bueno ó malo proviene á veces de alguna (7) circunstancia (a. 3); y esta, siendo un accidente, no da especie al acto: por consiguiente los actos humanos no se diversifican en

impura y mala. — M. C. G.

(3) Conforme al tan sabido proloquio: *bonum ex integra causa; malum ex quocumque defectu.*

(4) Más claro: ¿son de diversa especie una acción buena y otra mala? Así se colige tanto del desarrollo del tema en el cuerpo del artículo como más explícitamente aún de las soluciones á los arg. 1.º y 2.º

(5) Según la plenitud ó la deficiencia de su ser, principio aquella de su bondad y causa estotra de lo malo, que hay en ellas, consistente en y proporcionado á la privación ó carencia ó falta de perfección del ser, que respectivamente las compete según su naturaleza.

(6) V. la C. 48, a. 1 de la 1.ª Parte en el T. 1.º

(7) Decimos alguna, para indicar que no siempre es una sola, ó más bien, que generalmente son varias y múltiples.

especie por razon de su bondad ó malicia.

Por el contrario, segun Aristóteles (Eth. I. 2, c. 1 y 2) «hábitos semejantes» originan actos semejantes» (1). Es así que el hábito bueno y el malo difieren en especie, como la liberalidad y la prodigalidad. Luego tambien el acto bueno y el malo son de diversa especie.

Conclusion. *Lo bueno y lo malo en los actos morales diversifican su especie.*

Responderémos, que todo acto tiene su especie por su objeto, segun se ha dicho (C. 1, a. 3; y C. 18, a. 3): de donde se infiere que necesariamente alguna diferencia del objeto constituye la diversidad de especie en los actos. Es muy de notar empero que esto consiste en que los actos se refieren á un solo principio activo, que no establece tal diferencia entre los actos, en cuanto se refieren á distinto principio activo; pues ninguna cosa, que es tal por accidente, constituye especie, sino solo lo que es por sí. Mas puede darse diferencia del objeto, que exista por sí misma, refiriéndolo á un principio activo, y solo accidentalmente en su comparacion con otro distinto principio: al modo que las nociones de color y sonido difieren por su naturaleza respecto del sentido, y no en cuanto á la inteligencia. Ahora bien: en los actos lo bueno y lo malo se califican así, refiriéndonos á la razon; pues, segun dice San Dionisio (De div. nom. c. 4, p. 4, lect. 21), «lo bueno del hombre consiste en ser conforme á la »razon; y lo malo en lo que es fuera de »razon». Es bueno en cada cosa lo que la es conveniente segun su forma; y malo lo que desdice en ella del orden (*propio*) de su forma. Resulta patentizado así que la diferencia de bien y mal, por lo que atañe al objeto, se funda en la referencia de ella misma á la razon, es decir, segun que el objeto sea ó no conveniente á esta: y, como algunos actos se llaman humanos ó morales por su referencia á la razon, de aquí evidentemente se deduce que *lo bueno y lo malo (2) de los actos morales los diversifica en especie; puesto*

(1) Los hábitos se forman de actos análogos y repetidos; pero una vez formados dan á su vez origen á otros actos de la propia índole.

(2) Lo bueno empero constituye formalmente especie, como ente que es positivo y real; mientras que lo malo solo materialmente y segun el lenguaje usual, pues no puede darse es-

que las diferencias esenciales son las que originan la diversidad de especie.

Al argumento 1.º dirémos, que aún en las cosas naturales lo bueno y lo malo, segun sea conforme ó contrario á la naturaleza, diversifican su especie; pues no son de una misma especie (*por ejemplo*) un cuerpo vivo y un cadáver. Del mismo modo lo bueno, como conforme á la razon, y lo malo por estraño á ella constituyen diversa especie de moralidad.

Al 2.º que lo malo importa privacion, no absoluta, sino en su relacion con determinada potencia, que se supone actuando. Así se dice malo en su especie un acto, no porque no tenga objeto, sino porque le tiene no conforme á la razon; cual lo es el apropiarse lo ajeno. Por consiguiente, en cuanto el objeto es algo positivamente, puede constituir especie de acto malo.

Al 3.º que el acto conyugal y el adulterio, referidos á la razon, difieren en especie y tienen por lo mismo efectos diferentes en especie; toda vez que el uno es digno de premio y alabanza, al paso que el otro merece reprobacion y pena: por más que, atendida solo la potencia generativa, no sean de distinta especie y tengan específicamente un solo y mismo efecto.

Al 4.º que la circunstancia se toma á veces como diferencia esencial del objeto en su comparacion con la razon; y en tales casos puede dar especie al acto moral: lo cual precisamente sucede, siempre que una circunstancia transforma el acto de bueno en malo; pues la circunstancia no haría malo el acto, si no fuera porque repugna á la razon.

ARTÍCULO VI. — El fin diversifica al acto en especies de malo ó bueno? (3)

1.º Parece que la bondad y la malicia procedentes del fin no dan á los actos diversidad de especie: porque los actos toman su especie del objeto; y el fin es estricto á la noción del objeto: por con-

specie ni diversidad de especies, hablando con propiedad, constituidas por privaciones ó no entes, cual es lo malo ó el mal, simple carencia ó falta de bien. V. P. 1.º C. 48, a. 1, al 2.º.

(3) Véase la nota 2, pág. 130.

siguiente lo bueno y lo malo emanados del fin no diversifican la especie del acto.

2.º Lo que es por accidente no constituye especie (a. 5). Algunos actos se refieren al fin accidentalmente, como el dar limosna por vanagloria: y por lo tanto esos actos no son de diversa especie á causa de la bondad ó malicia del fin.

3.º Actos diversos en especie pueden referirse á un mismo fin; tal como el de la vanagloria, si por esta se ejercen actos de diversas virtudes y vicios. Segun esto lo bueno y lo malo por razon del fin no diversifican la especie de los actos.

Por el contrario: hemos demostrado (C. 1, a. 3) que los actos humanos toman su especie del fin. Luego serán de diversa especie, segun sean por razon del fin buenos ó malos.

Conclusion. *La diversidad de especie en los actos humanos en cuanto á su bondad ó malicia radica formalmente en el fin, que es el objeto propio del acto interno de la voluntad; pero materialmente en el objeto del acto externo.*

Responderémos, que se dicen humanos ciertos actos, en cuanto son voluntarios, segun lo dicho (C. 1, a. 1). Mas en el acto voluntario hay comprendidos dos actos: uno interior de la voluntad, y otro exterior; y cada uno de estos tiene su objeto respectivamente *propio* (1), siéndolo del acto interno el fin, y del externo aquello sobre que se ejerce. Así pues como el acto externo recibe su especie del objeto, sobre que recae; igualmente el acto interno de la voluntad toma la suya del fin, como de su objeto propio. Lo que (*en esa duplicidad*) está por parte de la voluntad, tiene el carácter de formal respecto de lo que hay de parte del acto exterior; porque la voluntad usa de los miembros como de instrumentos para obrar, y los actos exteriores no tienen carácter de moralidad, sino en cuanto son

(1) Fijese la atencion en la palabra *propio*, de que usa el Santo Doctor. Siendo el objeto formal de la voluntad y de todos sus actos el fin, por ser tambien la razon de las cosas que al mismo fin se refieren; dicen los comentadores que Santo Tomás, para indicar esta formalidad del objeto, se valió de la frase *finis autem proprii*: con cuya esplicacion se obvia la dificultad, que pueda tener lugar, considerando que el objeto de eleccion es todo lo que se refiere al fin, distinguiéndose por esto de la volicion é intencion, etc., como se dice (Eth. I. 3). M. C. G.

(2) Porque formal y directamente se propone solo el adulterio, y solo material é indirecta ó accidentalmente comete el hurto, en cuanto hurto, como medio para lograr aquel.

voluntarios. Por consecuencia *la especie de un acto humano se considera segun el fin en lo formal; y en lo material segun el objeto del acto externo.* Concuerta con esto y lo comprueba lo que dice Aristóteles (Eth. I. 5, c. 2) que «el que roba» para cometer adulterio es, hablando con estricta propiedad (*per se loquendo*), «más adúltero que ladrón (2)».

Al argumento 1.º dirémos, que el fin tiene el carácter de objeto, segun lo dicho (aquí mismo y C. 1, a. 3).

Al 2.º que eso de referirse á tal fin puede ser accidental al acto externo; mas no al interno de la voluntad, el cual y el externo comparados vienen á ser como la forma y la materia.

Al 3.º que, cuando muchos actos diferentes en especie se dirigen á un mismo fin único; hay sí diversidad de especie en los actos externos, pero identidad específica en cuanto al único acto interno.

ARTÍCULO VII. — ¿La especie de bondad procedente del fin se contiene bajo la dimanada del objeto, como si esta fuese género, ó al contrario? (3)

1.º Parece que la especie de bondad originada del fin se contiene bajo la que radica en el objeto, como especie en su género; como cuando uno quiere hurtar, para dar limosna. Porque el acto toma su especie del objeto, segun lo dicho (a. 6 y 2). Pero es imposible que algo esté contenido en alguna otra especie, la cual (4) no lo esté en la suya propia; pues es imposible que una misma cosa se incluya en diversas especies no subalternas. Luego la especie tomada del fin se contiene en la derivada del objeto.

2.º La última diferencia constituye siempre especie especialísima (5). La diferencia fundada en el fin parece ser posterior á la basada en el objeto, puesto

(3) Léase la *Conclusion* con meditado estudio.

(4) Las ediciones romanas (áurea) y de Pádua con Nicolai suprimen la negacion *non*. La romana antigua con el código de Alcañiz inserta *non* (que no está), y tambien se ve la negacion en las de Nápoles, Madrid y Paris (la reciente de Drioux) con otras. El sentido parece ser que una cosa no puede estar en dos especies diversas y no incluidas la una (más limitada ó especialísima) en la otra (más genérica y comun): léase con cuidado la solucion, que parece supone y justifica la insercion del adverbio negativo *non*.

(5) Bajo la cual ya no cabe ni puede admitirse otra ninguna especie contenida en aquella, determinada por la última diferencia específica.